DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11928
EVENTO SIRE 5383817

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/09/2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2A No. 72A-12 **P2:** Calle 72A No. 1-50 **P3:** Carrera 1 No. 72A-61	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:102842.19, Y_1:106363.62 X_2:102872.22, Y_2:106355.68 X_3:102873.01, Y_3:106368.12 X_4:102884.39, Y_4:106391.14 X_5:102942.73, Y_5:106363.09 X_6:102933.34, Y_6:106336.24 X_7:102896.69, Y_7:106339.94 X_8:102877.11, Y_8:106336.37 X_9:102846.82, Y_9:106337.69
SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					130m²
UPZ:	88-El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0094BNTD y demás	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA:	3275m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41485

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos[1], en el marco de sus competencias, su

[1] Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" Las Acacias de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

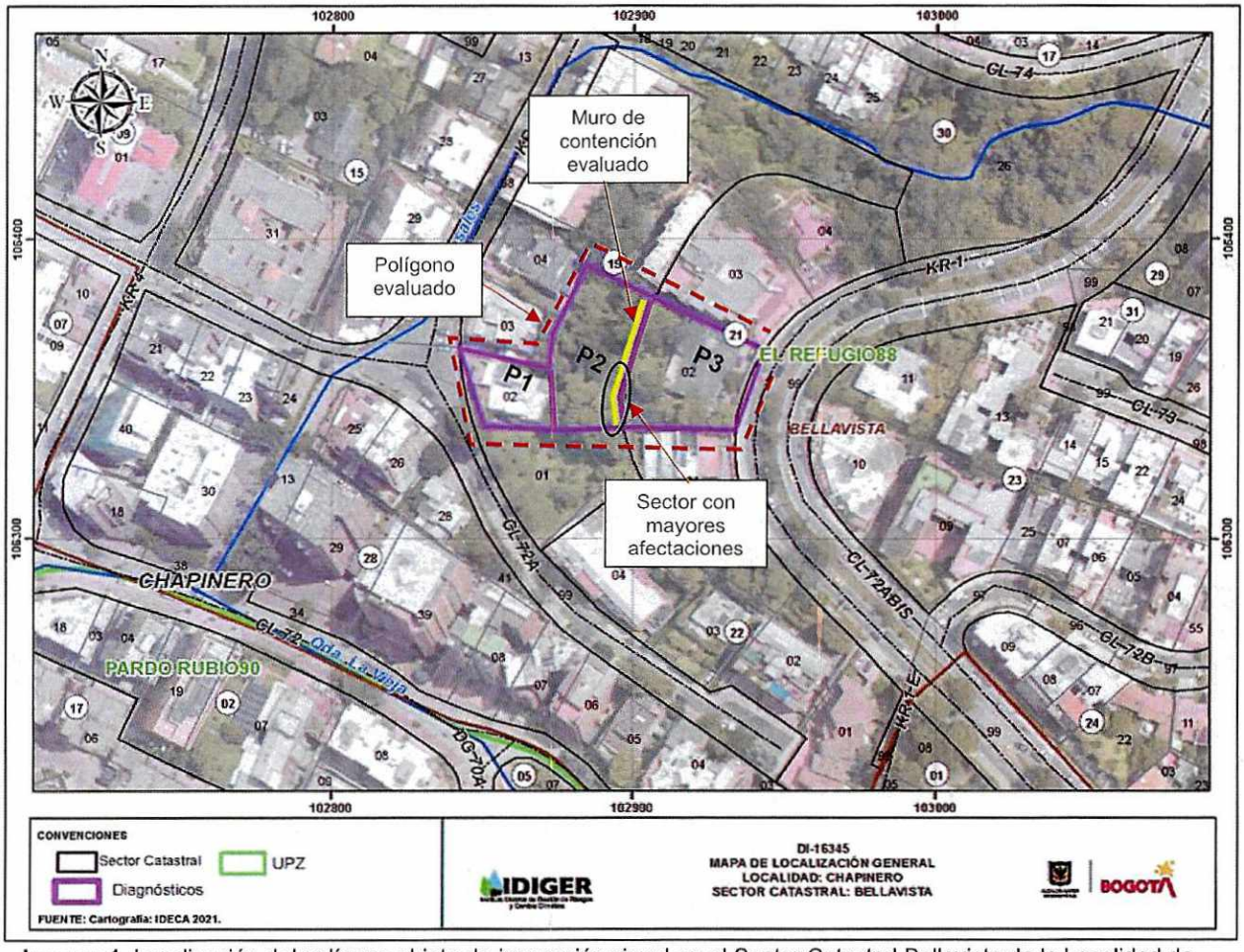

Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 2A No. 72A-12	AAA0094BNTD
P2	Calle 72A No. 1-50	AAA0094BPZE
P3	Carrera 1 No. 72A-61	AAA0094BRXS

8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, encontrando que corresponde a una zona de ladera de pendientes moderadas y altas, perteneciente geológicamente a la Formación Cacho, conformada por areniscas líticas, cuarzosas algo ferruginosas, de grano medio a fino, con intercalaciones de niveles de grano grueso a conglomeráticos, en general friables, en estratos gruesos a muy gruesos. El sector evaluado se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de edificaciones entre tres (03) y ocho (08) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 corresponde al Edificio Mirador del Castillo, de seis (06) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales, y ubicado ladera abajo sobre la Carrera 2A (ver fotografía 3). Por su parte, en el predio P2 se identifica una zona verde de uso recreativo por la comunidad del predio P1 y localizado en la parte media de la ladera entre los predios P1 y P3 (ver fotografía 4). Por último, desde el exterior del predio P3 se identifica una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, y ubicada en la parte alta de la ladera sobre la Carrera 1 (ver fotografía 5). La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en un muro de contención realizado entre los predios P2 y P3.

Durante la inspección visual se identifica que la única forma de ingresar al predio P2 es a través del acceso principal del predio P1 por la Carrera 2A. En el costado oriental del predio P2 se identifica un muro de mampostería en piedra de aproximadamente 50m de longitud y 6m de altura, construido como sistema de contención de un talud de corte y relleno realizado entre los predios P2 y P3 (ver fotografía 6). Se evidencian grietas de tendencia vertical y horizontal de hasta aproximadamente 3cm de abertura y 6m de longitud en varios puntos del costado sur del muro de contención evaluado (ver fotografías 7 a 10). Cabe resaltar que, en algunos sectores del costado sur del muro de contención se observa que se han realizado algunas intervenciones, correspondientes a la instalación de barras de acero en U para evitar la propagación de las grietas (ver fotografías 11 y 12).

Se intenta ingresar al predio P3 sobre la Carrera 1 con el fin de realizar valoración de las condiciones actuales de la parte superior del muro de contención evaluado, sin embargo, nadie atiende a la puerta en el momento de la visita técnica. Cabe mencionar que, desde el exterior se identifican algunos individuos alboreos de altura media en la corona del muro de contención, con exposición radicular en algunos sectores (ver fotografías 13 y 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en el muro de contención entre los predios P2 y P3, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento del sistema de drenaje de aguas de escorrentía superficial, con la ausencia de un adecuado sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, con la ausencia de mantenimiento del muro en general y/o con la acción radicular de los individuos arbóreos localizados en la corona del muro evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

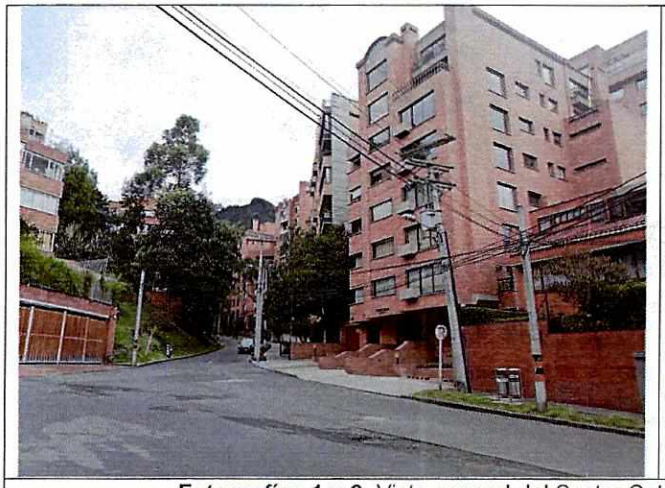



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 3. Fachada del predio P1



Fotografía 4. Vista general del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

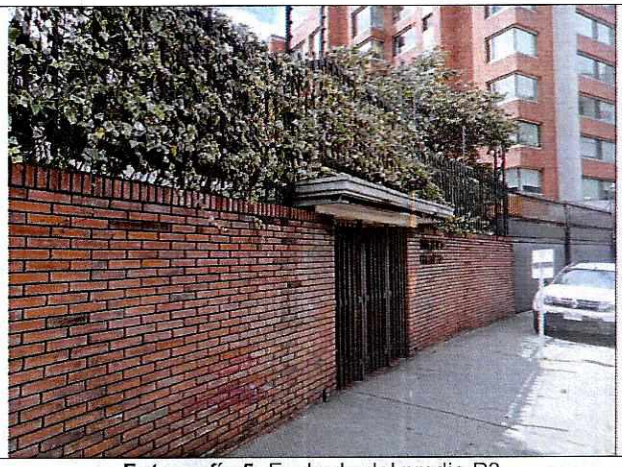

Fotografía 5. Fachada del predio P3



Fotografía 6. Muro de contención en piedra



Fotografía 7. Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 6mm de abertura y 5m de longitud



Fotografía 8. Grieta de tendencia vertical de aproximadamente 5mm de abertura y 3.50m de longitud



Fotografía 9. Grieta de tendencia vertical de aproximadamente 3cm de abertura y 6m de longitud



Fotografía 10. Grieta de tendencia vertical de aproximadamente 4mm de abertura y 4m de longitud

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

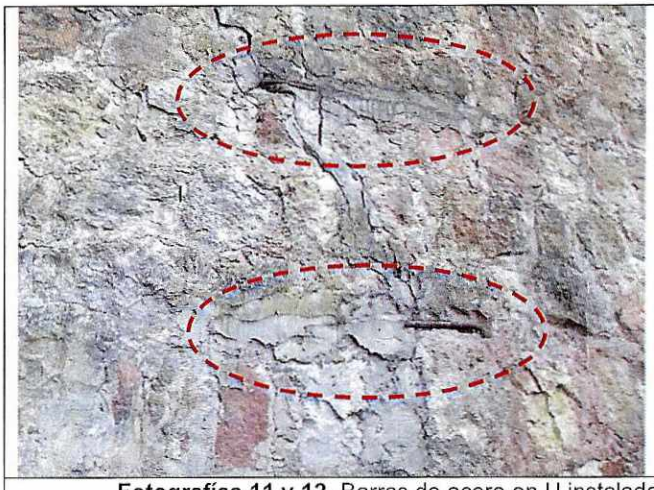



Fotografías 11 y 12. Barras de acero en U instaladas en el costado sur del muro de contención evaluado



Fotografía 13. Individuos arboreos en la corona del muro de contención evaluado



Fotografía 14. Exposición radicular en el muro de contención evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2A No. 72A-12	Edificación	Residencial	6	Ninguno
P2	Calle 72A No. 1-50	Edificación	Recreativo	5	Moderados
P3	Carrera 1 No. 72A-61	Edificación	Residencial	2	N/A

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones encaminadas al mejoramiento, reforzamiento y/o reparación del muro de contención localizado entre los predios P2 y P3, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, es posible que ocurra un aumento de los daños identificados, ocasionando desprendimientos locales de material hacia zonas de tránsito de personas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 16 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio P2, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención a los radicados 2021ER11928

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8968	Nury Rojas	3168758471	Calle 72A No. 1-50 (P2)	Restricción de uso de aproximadamente 4m de ancho junto al muro de contención evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 2A No. 72A-12 (P1), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por lo evidenciado en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad del costado sur del muro de contención evaluado en el costado oriental del predio de la Calle 72A No. 1-50 (P2), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por lo evidenciado en el momento de la visita.

- Dado que no fue posible ingresar al predio de la Carrera 1 No. 72A-61 (P3), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, para realizar inspección visual y cualitativa, no es posible concluir sobre su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada de la vivienda que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la administración del predio de la Carrera 2A No. 72A-12 (P1), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 4m de ancho junto al muro de contención evaluado, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad del muro de contención evaluado.
- A los responsables de los predios de la Calle 72A No. 1-50 (P2) y Carrera 1 No. 72A-61 (P3), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura de contención evaluada, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, se deben acatar las recomendaciones que se deriven de los estudios adelantados en el sector evaluado en el presente documento.
- A los responsables de los predios de la Calle 72A No. 1-50 (P2) y Carrera 1 No. 72A-61 (P3), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, realizar una verificación del sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial, y así evitar cargas hidrostáticas adicionales en la estructura del muro de contención evaluado.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, identificar y dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los responsables de los predios de la Calle 72A No. 1-50 (P2) y Carrera 1 No. 72A-61 (P3), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, con el objetivo de informar sobre las condiciones de riesgo identificadas en el momento de la visita realizada el 16 de septiembre de 2021.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado occidental del predio de la Carrera 1 No. 72A-61 (P3), en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables del predio.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071